

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</div>	Código:	OC-F.01	Pág. 1 de 3
	Versión:	05	
	Fecha de Aprobación:	24/01/2025	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		
SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN			

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO NÚMERO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: De Apoyo a la Gestión	
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"	
CONTRATISTA: ARIEL RAMIREZ PEREZ	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contratación Directa	PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR DEL CONTRATO: DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 18.700.000)	

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
PRECONTRACTUAL					
1.	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROYECTOS (Aplica para proyectos de inversión)				
2.	SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL SECOP II				
3.	SOLICITUD Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.				
4.	SOLICITUD DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA. DEBIDAMENTE FIRMADA.				
5.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL Y CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN CON OBJETO IGUAL DE LA SECRETARÍA ADMINSTRATIVA DEBIDAMENTE FIRMADAS. (Si aplica)				
6.	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.				
7.	OFICIO REMISORIO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN PARA TRAMITACIÓN PROCESO CONTRACTUAL.				
8.	INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.				
9.	PROPUESTA (Requisitos Básicos)				
9.1.	Propuesta técnico- económica (alcance del objeto, valor, plazo, forma de pago y con indicación expresa de no encontrarse en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado) Firmada				
9.2.	Para personas jurídicas certificado de existencia y representación legal, en caso de no estar obligado a inscribirse en cámara de comercio, adjuntar documento de creación acompañado de los estatutos o documento equivalente.				
9.3.	Hoja de vida de SIGEP II, Firmada y actualizada.				
9.4.	Declaración de bienes y rentas ley 2013 de 2019, (Solo se requiere para los siguientes casos: i. Contratistas que vayan a ejercer función pública, ii. Contratistas que presten servicios públicos. iii.				

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</div>	Código:	OC-F.01	Pág. 2 de 3
	Versión:	05	
	Fecha de Aprobación:	24/01/2025	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		
SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN			

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	<i>Contratistas que administren bienes y recursos públicos).</i> <u>De no encontrarse en algunos de los supuestos enunciados no se debe realizar dicha declaración.</u>				
9.5.	Copia de la Cédula de Ciudadanía legible.				
9.6.	Copia del documento que acredite la definición de la situación militar (Excepto mayores de 50 años).				
9.7.	Documentos que acrediten estudios (Diploma o acta de grado) *De acuerdo al perfil requerido. Para personas con estudios realizados en el extranjero se requerirá además la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional.				
9.8.	Certificados de Experiencia Legibles *De acuerdo al perfil requerido.				
9.9.	Copia del RUT.				
9.10.	Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación. Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – si aplica y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.				
9.11.	Copia de la Tarjeta Profesional o Matrícula profesional o registro profesional vigente. Para los profesionales del área de la salud adjuntar registro RETHUS.				
9.12.	Certificado de Cuenta Bancaria vigente, no mayor a treinta días.				
9.13.	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)				
9.14.	Certificado Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)				
9.15.	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía)				
9.16.	Certificado de Antecedentes Contravencionales (Policía)				
9.17.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)				
9.18.	Formato Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
9.19.	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad ley 1918 de 2018. (Solo para contratos con actividades que involucren relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes)				
9.20.	Certificado de Antecedentes profesionales vigentes (según la profesión)				
9.21.	Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un				

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</div>	Código:	OC-F.01	Pág. 3 de 3
	Versión:	05	
	Fecha de Aprobación:	24/01/2025	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN		
SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN			

No	DOCUMENTOS SOPORTES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES:
		SI	NO	N/A	
	médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.				
10.	INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA				
CONTRACTUAL					
11.	MINUTA DEL CONTRATO				
12.	OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN				
13.	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y REGISTRO				
14.	CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES COMO INDEPENDIENTE. (LA ARL QUE EL CONTRATISTA DESEE)				
15.	CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS (Si Aplica).				
16.	APROBACION DE GARANTIA (Si Aplica).				
17.	ACTA DE INICIO.				
18.	INFORMES DE CONTRATISTA.				
19.	INFORMES DE SUPERVISOR.				
20.	ACTAS PARCIALES: PAGOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.				
21.	MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, ACLARACION, ETC. (SOLICITUD DE CDP, CDP, ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICATORIOS, CERTIFICADOS DE ANTEDECENTES ACTUALIZADOS, MINUTA MODIFICATORIO Y SOLICITUD RP).				
22.	CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR.				
23.	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.				
24.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Si Aplica).				
OTROS					
25.	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (PRO UIS - PRO-HOSPITAL) Y COMPROBANTE DE PAGO				
26.	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR - DIAN				
27.	COMPROBANTES DE EGRESO				
28.	OTROS				
OBSERVACIONES:					
FECHA DE REVISIÓN					
RESPONSABLE					



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:PD-F.07Pág. 1 de 1

Versión:02

Fecha de Aprobación:28/08/2023

DIRECCIÓN PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

En cumplimiento del Decreto Municipal 343 del 19 de Diciembre de 2008, Capítulo V

Artículo 17º.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN: MAS CAMPO PARA EL PROGRESO 2024-2027			
Nombre del Proyecto	SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER		
Número BPPIN	202500000019714		
Estado	VIABLE CON RECURSOS SOLICITADOS		
Eje Estratégico	Prosperidad, Ocio Productivo Y Recreativo		
Programa	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.		
PRODUCTO	Producto	Indicador	Valor Asignado
	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)	Personas beneficiadas (430100100)	\$98.600.000,00
	Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas (430100700)	\$426.700.000,00
	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)	\$475.150.000,00
VALOR INICIAL DEL PROYECTO	MIL MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.000.450.000,00)		
VALOR CONTRATADO	N/A		
VALOR TRÁMITE 1	N/A		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	MIL MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.000.450.000,00)		
FUENTE DE FINANCIACION	AÑO	2025	
	Rubro Presupuestal	Servicio de Escuelas Deportivas 2.3.2.02.02.009.43.01.007	
	Fuente de Financiación	SGP – PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE	
	Valor	\$ 426.700.000,00	
	Rubro Presupuestal	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte 2.3.2.02.02.009.43.01.001	
	Fuente de Financiación	RECURSOS DEL BALANCE 2024 - SGP – PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE	
	Valor	\$ 98.600.000,00	
	Rubro Presupuestal	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte 2.3.2.02.02.009.43.01.037	
	Fuente de Financiación	SGP – PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE	
	Rubro Presupuestal	Servicio de Escuelas Deportivas 2.3.2.02.02.009.43.01.007	
	Valor	\$ 475.150.000,00	
Valor por Vigencia	AÑO 2025		VALOR \$1.000.450.000,00
Solicitud Realizada por:	DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ		
Oficina Gestora	SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL		

NOTA:

La presente se expide para adelantar los trámites pertinentes y los aspectos contractuales (solo en el estado “viable con recursos solicitados”); tendrá una vigencia presupuestal de 2025

Dado en el municipio de Girón, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025; a solicitud de la Secretaria de desarrollo social.

Ingrid Sanchez

INGRID VANINI SANCHEZ CORTES

Directora Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos

Girón, 26 de marzo de 2025

Doctora
SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios
Alcaldía de Girón

Respetado Doctora:

De manera atenta, me permito solicitar certificación de registro en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025, de la siguiente necesidad de bien o servicio u obra a contratar:

Códigos UNSPSC	Descripción	Duración Estimada en el PAA	Duración Estimada del Contrato	Modalidad de Selección	Fuente de los Recursos	Valor Total Estimado en el PAA	Valor Total Estimado del Contrato
80111600	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"	255 días	255 días	Contratación directa	SGP	\$706.350.000	\$706.350.000

Cordialmente,



DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:RF-F.02Pág. 1 de 1

Versión:03

Fecha de Aprobación:23/02/2024

DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

Proceso: GESTION DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

CERTIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS E INVENTARIOS

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, Art. Artículo 2.2.1.1.1.4.1. y la Resolución No 00233 del 24 de enero de 2024.

CERTIFICA

Que con base en los datos suministrados por las diferentes Secretarías y Oficinas Gestoras (responsables de la información), en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2025, se encuentra registrada y programada la necesidad de contratar las adquisiciones de los siguientes bienes y/o servicios u obra pública:

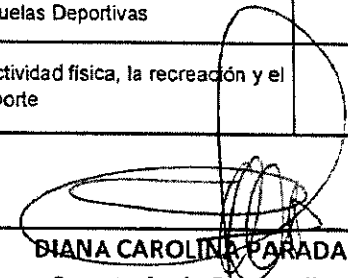
Códigos UNSPSC	Descripción	Duración Estimada en el PAA	Duración Estimada del Contrato	Modalidad de Selección	Fuente de los Recursos	Valor Total Estimado en el PAA	Valor Total Estimado del Contrato
80111600	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"	255 días	255 días	Contratación directa	SGP	\$706.350.000	\$706.350.000

Dado en Girón, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2025



SANDRA LILIANA MACIAS LEAL
Directora Administrativa de Recursos Físicos e Inventarios

7

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	PT -F.01	7020 - 019.06
		Versión:	00	
		Fecha de Aprobación:	19-04-2020	
		DIRECCION DE PRESUPUESTO		
		Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				
CIUDAD Y FECHA: 26 DE MARZO DE 2025				
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	NOMBRE DEL SOLICITANTE:	DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ	
POR CONCEPTO DE (OBJETO):	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"			
POR VALOR DE:	SETECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 706.350.000)			
PRODUCTO	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (4301001)			
INDICADOR	Personas beneficiadas (430100100) (\$ 74.800.000)			
PRODUCTO	Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)			
INDICADOR	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas (430100700) (\$ 355.300.000)			
PRODUCTO	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)			
INDICADOR	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700) (\$ 276.250.000)			
CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	
2.3.2.02.02.009.43.01.001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	RECURSOS DEL BALANCE 2024 - SGP - PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE	\$	74.800.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.007	Servicio de Escuelas Deportivas	SGP-PROPOSITO GENERAL - DEPORTE	\$	355.300.000,00
2.3.2.02.02.009.43.01.037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	SGP-PROPOSITO GENERAL - DEPORTE	\$	276.250.000,00
<div style="text-align: center;">  DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ Secretaria de Desarrollo Social </div>				

251385

250685

(242695)

242699

242707

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DOCUMENTO No. 25-00375
---	---	-----------------------------------

Ciudad y fecha : GIRON - SANTANDER, Marzo 26 de 2025

Por concepto de : PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes rubros :

Código	Descripción Rubro	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009.43.01.007	Servicio de Escuelas Deportivas	SGP - PROPOSITO GENERAL - DEPORTE	355,300,000.00
2.3.2.02.02.009.43.01.001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	RECURSOS DEL BALANCE 2024 - SGP - PROPOSITO GENERAL - DEPORTE	74,800,000.00
2.3.2.02.02.009.43.01.037	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	SGP - PROPOSITO GENERAL - DEPORTE	276,250,000.00
			706,350,000.00

Por un valor de (\$706,350,000.00) SETECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE.

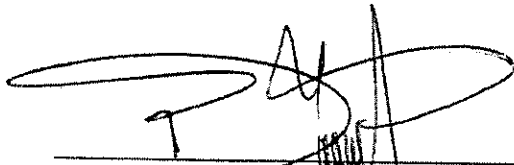
Metas Asociadas :

Código Meta	Descripción Rubro	Fuente	Valor
242695	Personas beneficiadas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	74,800,000.00
242699	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	355,300,000.00
242707	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	276,250,000.00
			706,350,000.00

Expedido el día Marzo 26 de 2025

Solicitado Por: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Elaboró:


DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVA DE PRESUPUESTO

 <div>ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN</div>	Código:	OC-F.02	Pág. 1 de 1
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	19/01/2021	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
SOLICITUD DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			

Girón, 31 de Marzo de 2025

Doctor/a:
OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario Administrativo

Referencia: Certificación o constancia sobre disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que, en la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Girón Santander, no existe el personal suficiente ni disponible para desarrollar las actividades de: **OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN. EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”.**

PERFIL: BACHILLER, con experiencia mínima como instructor de deportes de UN (1) año.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social

Revisó: JUAN CARLOS VILLARREAL ESPINEL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	GH-F.02	Pág. 1 de 1
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
Proceso: GESTIÓN HUMANA		

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

HACE CONSTAR

Que conforme a los requerimientos legales estipulados por la ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y los decretos 1737, 2209 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado comparativamente la planta global de personal y atendiendo la actividad a realizar, se estableció que en la actualidad no existe *personal suficiente ni disponible* con el perfil de: **BACHILLER, con experiencia mínima como instructor de deportes de UN (1) año** para desarrollar el siguiente objeto contractual:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”,

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en Girón a los, 31 días del mes de Marzo de 2025.

OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA

Secretario(a) Administrativo(a)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	GH-F.03	Pág. 1 de 1
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
Proceso: GESTIÓN HUMANA		

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CON OBJETO IGUAL

Girón, 31 de Marzo de 2025

Doctor(a)
OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario(a) Administrativo(a)

Referencia: Solicitud autorización contratación con objeto Igual.

Atentamente, me permito solicitar autorización para contratación de prestación de servicios de personal con objeto igual, lo anterior, a que para llevar a cabo las actividades de *dar respuesta a todas las solicitudes y requerimientos por parte de la comunidad, como también la planeación y ejecución de eventos deportivos y recreativos de mediano y gran impacto en la población del municipio, en el marco del desarrollo del proyecto*, se han determinado contratar varios *bachilleres* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Como parte de este equipo, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la **Secretaría de Desarrollo Social**, para que desarrollen el siguiente objeto igual: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"**.

PERFIL: BACHILLER, con experiencia mínima como instructor de deportes de UN (1) año.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social

Revisó: JUAN CARLOS VILLARREAL ESPINEL 



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	GH-F.04	Pág. 1 de 1
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	07/02/2024	
SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
Proceso: GESTIÓN HUMANA		

CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBJETO IGUAL

EL SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que para llevar a cabo las actividades *dar respuesta a todas las solicitudes y requerimientos por parte de la comunidad, como también la planeación y ejecución de eventos deportivos y recreativos de mediano y gran impacto en la población del municipio, en el marco del desarrollo del proyecto*, se han determinado contratar varios *bachilleres* que posean la idoneidad o experiencia necesarias que garanticen la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión. Para tal efecto, se considera necesaria la disponibilidad de personas que presten sus servicios en la secretaria y/o oficina de Secretaría de Desarrollo Social, para que desarrollen el siguiente objeto igual: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaría Administrativa, al no existir al interior en la planta *personal suficiente ni disponible*, para ejecutar actividades antes referidas, es necesario celebrar un contrato de prestación de servicios, para el desarrollo de las mismas, que reúna el perfil requerido en el estudio previo.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

“(…) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…)
Subrayado fuero de texto

Que, por lo anterior, y advirtiendo que existen contratos vigentes con objeto igual al que se pretende suscribir, se autorizar la contratación antes referenciada.

Dado en Girón a los 31 días del mes de Marzo de 2025.



OMAR JAIR AGUDELO TARAZONA
Secretario(a) Administrativo(a)



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.34

Pág. 1 de 11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

09/01/2025

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

Girón, 31 de Marzo de 2025

ESTUDIOS PREVIOS

De acuerdo a lo requerido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se describe a continuación la conveniencia y oportunidad de la contratación para: **“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER” ”**, para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En el municipio de Girón según proyecciones de población a nivel municipal del periodo 2018 – 2035 del DANE, la población estimada para el año 2024 es de 175.720 habitantes, de esos el 88.57% habitan en la cabecera, el 3.85% en los centros poblados y el 7.58% en el sector rural; Según el mismo censo el 15.08% son niños de 0 a 9 años de edad, el 15.96% son adolescentes y jóvenes entre los 10 años de edad a los 19, el 57.38% son adultos entre los 20 a los 59 años de edad y el 11.58% son personas de la tercera edad mayores de 60 años.

El día 6 de diciembre del año 2023 el programa Bucaramanga metropolitana como vamos, pública la Encuesta de Percepción Ciudadana realizada a los habitantes de Bucaramanga, Floridablanca, Girón y Piedecuesta, nos indica que solo el 17% de los habitantes del Municipio practican algún deporte o realizan alguna actividad física y tan solo el 11% participan en ciclovías, es decir solo el 28% tienen hábitos deportivos necesarios para un buen estado de salud, esenciales para el disfrute de una vida plena y reducir los riesgos de sufrir enfermedades cardiovasculares o cualquier otra producida por una vida de sedentarismo.

La anterior encuesta nos indica que solo el 17% de los habitantes del Municipio practican algún deporte o realizan alguna actividad física y tan solo el 11% participan en ciclovías, es decir solo el 28% tienen hábitos deportivos necesarios para un buen estado de salud, esenciales para el disfrute de una vida plena y reducir los riesgos de sufrir enfermedades cardiovasculares o cualquier otra producida por una vida de sedentarismo.

El municipio de Girón en cabeza de la actual administración “MAS CAMPO PARA EL PROGRESO” debe diseñar y establecer las herramientas necesarias para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre según la Ley 181 de 1995, también conocida como la Ley del Deporte, la cual enuncia que “el Sistema es el conjunto de organismos articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, a la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física, teniendo como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación, y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos”.

Que según se estableció en el Plan de Desarrollo, para la Dirección Operativa de Deportes y Recreación, en el programa “Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz (4301)”, se indica el enfoque del uso de los recursos destinados al deporte y la recreación en el Municipio de Girón, que dos de los productos asociados al programa son “Servicio de Escuelas Deportivas (4301007)” que su



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.34

Pág. 2 de
11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

09/01/2025

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

descripción Corresponde a los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos a partir de las clases donde se practica la actividad física, la recreación y/o el deporte. y su indicador "Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas (430100700)"; y "Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)" que su descripción es Aprovechamiento del deporte, la recreación y la actividad física con fines de esparcimiento y desarrollo físico procurando la integración el descanso mediante la realización de actividades deportivas y la promoción de espacios con la participación comunitaria. Incluye el programa Supérate con la promoción del deporte en niños adolescentes y jóvenes de los 7 a los 28 años en el territorio nacional a través de competencias deportivas. y su indicador "Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física (430103700)".

Todo lo anteriormente mencionado obliga a la Dirección Operativa de Deportes y Recreación adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, que pertenece administrativamente a la Secretaría de Desarrollo Social que representa a su vez a la administración Municipal a diseñar mecanismos y formas para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo "MAS CAMPO PARA EL PROGRESO" 2024-2027 en el sector Deporte y Recreación.

Para todo lo expuesto, fue confeccionado el **PROYECTO**: "SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER", **EJE ESTRATÉGICO**: PROSPERIDAD, OCIO PRODUCTIVO Y RECREATIVO, **PROGRAMA**: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz. **PRODUCTO**: Servicio de Escuelas Deportivas, **INDICADOR**: Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas, Proyecto que cuenta con viabilidad y aprobación dentro del banco de programas y proyectos de inversión municipal con **BPPIM** N° 202500000019714 según Certificado de fecha 26 de Marzo de 2025, expedido por la Dirección Plan de Desarrollo y Banco de Proyectos del Municipio de Girón.

El propósito del proyecto es Aumentar la práctica deportiva o actividad física en el municipio de Girón, Santander, por parte de la Administración Municipal, ya que hay Poca práctica deportiva o actividad física en el municipio de Girón, Santander.

Conforme a lo anterior, la Alcaldía Municipal de Girón, y especialmente el personal de planta vinculado a la misma adscrito a la *Secretaría de Desarrollo Social* no es suficiente, ni el número de profesionales y técnicos aptos para asumir las diferentes actividades que son competencia de este despacho, en aras de hacer viable la gestión administrativa del municipio.

Ahora bien, la misión de la *Dirección Operativa de Deportes y Recreación* adscrita a la *Secretaría de Desarrollo Social* del Municipio de Girón es promover, fomentar la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo y formativo y el sano esparcimiento como elementos esenciales del desarrollo social, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través de una gestión articulada con la comunidad y demás entes institucionales.

Le corresponde a esta dependencia, dentro de sus funciones:

1. Administrar y Facilitar el acceso a las infraestructuras deportivas y recreativas y la dotación de estas de los escenarios deportivos de propiedad del municipio.
2. Fomentar la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como formas de participación comunitaria.
3. Dirigir actividades tendientes a apoyar a clubes deportivos y población en general en el desarrollo de actividades deportivas tendientes a mejorar su competitividad.
4. Diseñar los planes de capacitación deportiva para dirigentes, jueces, entrenadores, profesores de educación física, líderes comunitarios, deportistas y demás talento humano relacionado con el deporte y la educación física.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

5. Determinar las necesidades de compras y suministro de bienes y servicios que se requieren para el buen funcionamiento de los escenarios deportivos que administre el municipio.
6. Gestionar los convenios para la utilización de los escenarios deportivos bajo los lineamientos y directrices de la administración municipal.
7. Consolidar las necesidades de las ligas, equipos y demás actores deportivos, y de acuerdo al resultado, dar el trámite respectivo, de acuerdo a las directrices trazados.
8. Dirigir y controlar las actividades relacionadas a la apertura, consolidación y puesta en marcha de los grupos de actividad física musicalizada en la zona rural y urbano.
9. Dirigir y controlar las actividades relacionadas al fomento de la participación de los estudiantes en los juegos supérate escolares e Intercolegiados.
10. Implementar el banco de Deporte y Recreación.
11. Estimular el deporte social comunitario cuya esencia sea la integración de la población campesina, población de discapacitados y población carcelaria.
12. Diseñar los programas deportivos y recreativos estipulados para el cumplimiento de la normatividad vigente.
13. Trabajar en el cumplimiento de la conformación de las Escuelas de Formación Deportiva para jóvenes.
14. Coordinar la realización anual de los juegos Intercolegiados e Inter escolares en todas las instituciones educativas del municipio
15. Fomentar con instituciones públicas, privadas y comunitarias modelos participativas de desarrollo de liderazgo juvenil promoviendo el deporte y actividades lúdicas.
16. Implementar estrategias y proyectos de fortalecimiento de valores de convivencia juvenil, consolidando una ética civil necesaria, fundamentando los acuerdos de no agresión entre grupos en conflicto, y orientando los procesos de reinserción juvenil.
17. Coordinar y supervisar los diferentes programas deportivos ofertados, para el buen funcionamiento y prestación de los servicios para la comunidad en general.
18. Garantizar espacios, programas y proyectos de sano esparcimiento para la comunidad del municipio de girón a través de campeonatos, Intercolegiados, carreras, bailo terapias, concursos, entre otras escuelas deportivas.
19. Proponer proyectos enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio, en los que se trabaje la juventud y el deporte.
20. Recibir y tramitar oportunamente las peticiones, quejas y reclamos que en forma verbal o escrita presenten los ciudadanos y/o entidades, que tenga relación con las funciones a su dependencia.
21. Rendir los informes periódicos de gestión que se le soliciten por el Alcalde y dependencias al interior de la administración municipal y demás autoridades competentes.
22. Ejercer supervisión que se designe sobre convenios y/o contratos relacionados con las funciones de la dependencia, aplicando la normatividad y procedimientos vigentes y velando por el cumplimiento del objeto contractual.
23. Responder por los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos.
24. Las demás que le Sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de los procesos de la dependencia o que le Sean asignadas por la ley o autoridad competente.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Se contratará una persona natural, idónea BACHILLER, con experiencia mínima como instructor de deportes de UN (1) año, (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, frente a la contratación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, el Municipio "... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.34

Pág. 4 de 11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

09/01/2025

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas". Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el presente objeto.

El Supervisor del contrato será el *Director Operativo de Deportes y Recreación* y/o el funcionario que haga sus veces, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se compromete con el Municipio de Girón a:

1. Apoyar las actividades relacionadas con el deporte formativo y social (apertura, desarrollo y consolidación de las Escuelas de Formación Deportiva).
2. Promover la asistencia de alumnos en las Escuelas de Formación Deportiva que tenga bajo instrucción, la cual debe aumentar hasta contribuir en el cumplimiento de la meta trazada en el plan de desarrollo.
3. Organizar según las tablas de retención documental todas las planillas de inscripción y sus anexos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en las escuelas de formación deportiva y verificar que todos cuenten con seguridad social, autorización de sus padres o acudientes o exoneración de responsabilidad según el caso correspondiente.
4. Entregar mensualmente información actualizada de las escuelas de formación deportiva (documentos de inscripción y anexos, caracterización de participantes de las escuelas, tabulación de datos, organización en carpetas según la ley general de archivo).
5. Apoyar con el acompañamiento y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) que corresponde al municipio de Girón.
6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones generales del contratista las siguientes:

1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente.
2. Prestar a entera satisfacción el servicio.
3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).
8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO

9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.

2.3. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: **OCHO (8) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.200.000) y UN (1) ultimo pago correspondiente a QUINCE (15) días por la suma de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 1.100.000).**

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación. del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

2.4. PLAZO EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS, sin exceder la presente vigencia fiscal.

2.5. VALOR: El valor asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 18.700.000).**

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Girón – Alcaldía de Girón Santander.

2.7. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:

OC-F.34

Pág. 6 de
11

Versión:

02

Fecha de Aprobación:

09/01/2025

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA
CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

"ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias."

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, ESTABLECE:

"ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

4. **CONTRATACIÓN DIRECTA.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

EL DECRETO 1082 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 ESTABLECE:

"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate".

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 del 2015, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de la Dirección Operativa de Deportes y Recreación adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social.

4. EL ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO CON PRECISIÓN LAS VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO SU MONTO Y EL DE LOS COSTOS PARA LA ENTIDAD ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.34	Pág. 7 de 11
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	09/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

4.1.1. PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2025 el municipio de Girón contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER” .

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Girón, el presupuesto al momento que se proyecta **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 18.700.000)**, Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad... En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Girón, requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

4.1.2. PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Girón, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión tanto por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan el municipio de Girón, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios **apoyo a la gestión**, en el proceso mencionado.

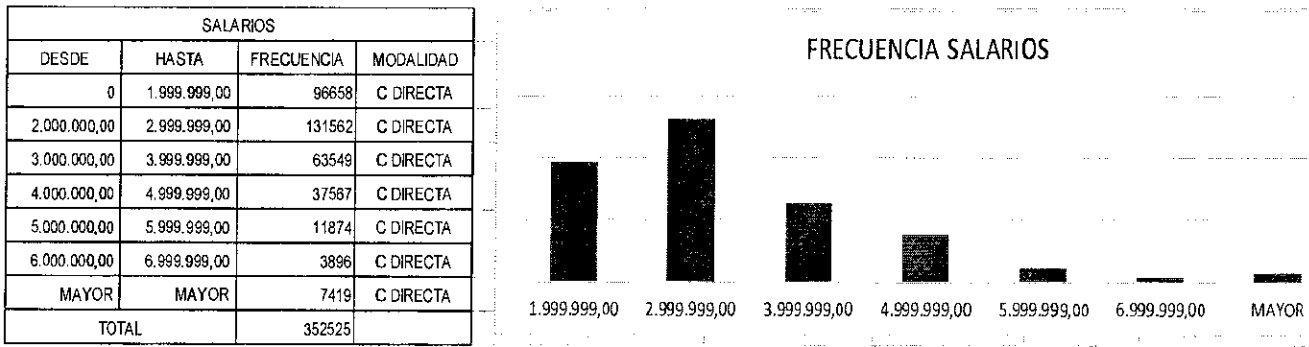
La **Prestación de apoyo a la gestión** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio de Girón, contar con un acompañamiento **apoyo a la gestión** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

4.1.3. PERPECTIVA FINANCIERA:

Por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2024) en cuyo

objeto contractual se contempla “prestación de **apoyo a la gestión**” según información disponible en el portal de Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública encontrándose 352.525 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC.

FRECUENCIA REMUNERACION MENSUAL CPS APOYO A LA GESTION 2024 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL



FUENTE: HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios de **apoyo a la gestión** se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios de **apoyo a la gestión** con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de la remuneración que oscila entre \$ 2.000.000 y \$ 3.000.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere adicionalmente cabe mencionar que existen remuneraciones para personal de **apoyo a la gestión** con valores mayores a \$7.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de remuneraciones se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (remuneración) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de la remuneración mensual. Se destaca también que la remuneración para este tipo de contratos puede establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.34	Pág. 9 de 11
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	09/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

El valor de la remuneración asignada estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato, se cancelará con cargo al **RUBRO PRESUPUESTAL:** Servicio de Escuelas Deportivas, **CÓDIGO** 2.3.2.02.02.009.43.01.007, **Fuente de Financiación** SGP – PROPOSITO GENERAL : DEPORTE, **CODIGO META:** 242699 del presupuesto general de gastos del Municipio de Girón Santander para la vigencia fiscal 2025, contemplados en la disponibilidad presupuestal No. 25-00375 del 26 de marzo de 2025 por valor total de SETECIENTOS SEIS MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 706.350.000) del cual se descontará la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 18.700.000.00=).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el Municipio de Girón, requieren contratar los servicios de apoyo a la gestión de un BACHILLER, con experiencia mínima como instructor de deportes de UN (1) año para que apoye la *Dirección Operativa de Deportes y Recreación*.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO

N°	Clase	Fuente	Elaapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante secretaria Desarrollo Social	31/03/2025	31/12/2025
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	31/03/2025	31/12/2025



GIRÓN
Municipio Nacional

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código: OC-F.34 Pág. 10 de 11

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 09/01/2025

OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	31/03/2025	31/12/2025
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	31/03/2025	31/12/2025
5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	Bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	31/03/2025	31/12/2025
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	Bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad contratante secretaría Desarrollo Social	31/03/2025	31/12/2025
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	31/03/2025	31/12/2025
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	Bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	31/03/2025	31/12/2025

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su cuantía.

9. DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA COMPLEJIDAD

De conformidad con el artículo 22 del Manual de Contratación del Municipio de Girón Santander, la etapa de planeación y precontractual es la etapa previa al proceso de selección, en la que se determina la necesidad que se pretende satisfacer y cuál es la mejor manera de hacerlo, consultado el tipo de bienes y servicio que ofrece el mercado y cuáles son sus características, especificaciones, precios, costos, riesgos, garantías, Disponibilidad, oferentes, etc. Lo anterior, conlleva a una diligente escogencia de la mejor



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.34	Pág. 11 de 11
Versión:	02	
Fecha de Aprobación:	09/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

oferta para beneficiar los intereses y fines públicos inmersos en la contratación del municipio. Esta etapa se define y estructura en cada una de las SECRETARÍAS DESPACHO Y OFICINAS GESTORAS del Municipio de Girón.

10. SUPRESIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para los Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

...” Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto.”

11. PROCESO DE CONTRATACIÓN COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

SI _____ NO X

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: “PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER””, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la entidad.

DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaría de Desarrollo Social

Revisó: JUAN CARLOS VILLARREAL ESPINEL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.12	Pág. 1 de 1
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

OFICIO REMISORIO PARA TRAMITACION DEL PROCESO CONTRACTUAL

Girón, 31 de marzo de 2025

Doctor(a):
JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Referencia: REMISION DE ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PRECONTRACTUALES

La presente tiene como finalidad allegar los Estudios Previos y demás soportes Precontractuales para la elaboración del siguiente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”.

Cordialmente,



DIANA CAROLINA PARADA ORTIZ
Secretaria de Desarrollo Social
Alcaldía de Girón

Revisó: JUAN CARLOS VILLARREAL ESPINEL



ALCALDIA MUNICIPAL GIRON

FECHA RECIBIDO: 01 ABR 2025

HORA: 09:10 a.m

FIRMA: [Handwritten Signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.35	Pág. 1 de 4
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

Girón, 04 ABR 2025

Señor(a):

ARIEL RAMIREZ PEREZ

Calle 33 # 15-38 Rincón de Girón

GIRON, SANTANDER

3115892333

Ref. Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

La Administración Municipal de Girón Santander a través de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón, se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para:

Objeto: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER”.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS OBLIGACIONES O ACTIVIDADES ESPECIFICAS.

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades relacionadas con el deporte formativo y social (apertura, desarrollo y consolidación de las Escuelas de Formación Deportiva).
2. Promover la asistencia de alumnos en las Escuelas de Formación Deportiva que tenga bajo instrucción, la cual debe aumentar hasta contribuir en el cumplimiento de la meta trazada en el plan de desarrollo.
3. Organizar según las tablas de retención documental todas las planillas de inscripción y sus anexos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en las escuelas de formación deportiva y verificar que todos cuenten con seguridad social, autorización de sus padres o acudientes o exoneración de responsabilidad según el caso correspondiente.
4. Entregar mensualmente información actualizada de las escuelas de formación deportiva (documentos de inscripción y anexos, caracterización de participantes de las escuelas, tabulación de datos, organización en carpetas según la ley general de archivo).
5. Apoyar con el acompañamiento y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) que corresponde al municipio de Girón.
6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaria y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: a Son obligaciones generales del contratista las siguientes: 1. Estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y pensión como

independiente de acuerdo a las normas legales vigentes, realizar oportunamente los pagos y adjuntar planilla y recibo de pago para el trámite de la cuenta de cobro correspondiente, 2. Prestar a entera satisfacción el servicio, 3. Aceptar la supervisión por parte del Municipio, 4. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato, 5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, 6. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas, 7. Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y realizar la respectiva actualización del certificado en caso de prórroga del plazo de ejecución. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5), 8. Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO, 9. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial y 10. Conservar, mantener y responder por la integridad de la información de las bases de datos y software que opere el Municipio.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- 1. Persona natural mayor de edad.
- 2. BACHILLER, con experiencia mínima como instructor de deportes de UN (1) año

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

PERSONA NATURAL:

- Propuesta (Debe aceptar las condiciones anteriormente descritas y certificar que no halle incurso en inhabilidades ni compatibilidades, relacionando los documentos soportes).
- Formato Único de Hoja de Vida-SIGEP, con Vo.Bo. de la Oficina de Contratación.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (si aplica).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogado, rama judicial, o certificado según profesión que corresponda.
- Certificado definición situación militar (<https://www.libretamilitar.mil.co>). At. 20 de la Ley 1780 de 2016 (Verificar por la Secretaría Gestora).
- Certificado de Antecedentes disciplinarios

- Certificado de Antecedentes Fiscales
 - Certificado Antecedentes judiciales
 - Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas de infracciones o multas de la ley 1801 de 2016. Código de Policía y conveniencia. (Pantallazo)
 - Certificado REDAM
 - Acreditar afiliación al sistema de seguridad social integral (salud y pensión).
- Se debe tener en cuenta las siguientes especificaciones:

CIRCUNSTANCIA	AL MOMENTO DE FIRMAR
Cotizando como dependiente con desvinculación no mayor a 30 días.	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como independiente	Deberá presentar certificado de afiliación a la EPS – AFP, con fecha de generación no mayor a 30 días.
Cotizando como Pensionado	Deberá presentar Resolución que le acredite el estado.
No Haber cotizado ni como Dependiente, Independiente	Deberá presentar certificación de afiliación a la EPS – AFP con fecha de generación no mayor a 30 días.
Pertenece al régimen especial (Magisterio, Ecopetrol, FFMM) Art 279 ley 100/1993- Decreto 057/2015.	Deberá presentar Certificado de que hace parte del régimen especial y tiene servicio de salud.

- Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN (RUT)
- Certificación cuenta bancaria
- Certificados de estudio: diploma o acta de grado de bachiller y diploma y acta de grado (profesión, especialización, maestría y/o doctorado).
- Examen pre-ocupacional de ingreso: Se debe realizar en cualquier IPS y Certificado por un médico especialista en salud ocupacional. Vigencia no mayor a tres años. Con la debida Resolución de licencia de seguridad y salud en el trabajo máximo 10 años de expedición.
- Certificados de experiencia laboral.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para el presente contrato es **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 18.700.000).**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.35	Pág. 4 de 4
Versión:	00	
Fecha de Aprobación:	14/08/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

FORMA DE PAGO

El municipio pagará al CONTRATISTA así: OCHO (8) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.200.000) y UN (1) ultimo pago correspondiente a QUINCE (15) días por la suma de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 1.100.000).

Para todos los efectos contables y contractuales, se han calculado por la Entidad mensualidades de treinta (30) días para establecer el valor, independientemente de los días del mes calendario y en ese orden, está establecido el manejo de pagos por mensualidades vencidas.

Para cada pago además del informe de pago, actividades y supervisión, se requiere el cargue y aprobación de la cuenta y soportes en la plataforma SECOP II así como la aprobación por parte de supervisor, según corresponda. El anterior valor se pagará previa entrega del informe previsto por el MUNICIPIO de acuerdo a las actuaciones realizadas por el CONTRATISTA y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El último pago será con el informe final de pago, actividades y supervisión y acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato.

De conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el presente contrato de prestación de servicios no se sujetará a liquidación. del contrato, con la suscripción del acta final y el acta de terminación del contrato.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,


JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Girón, 04 ABR 2025

Señores:

MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER

Atte: Dr(a) **JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO**

Jefe Oficina de Contratación

Alcaldía de Girón Santander

Yo, **ARIEL RAMIREZ PEREZ** identificado con C.C N°. 91.257.061 DE BUCARAMANGA, de manera atenta me permito presentar propuesta de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, para ejecutar las siguientes actividades:

1. Apoyar las actividades relacionadas con el deporte formativo (apertura, desarrollo y consolidación de las Escuelas de Formación Deportiva).
2. Promover la asistencia de alumnos en las Escuelas de Formación Deportiva que tenga bajo instrucción, la cual debe aumentar hasta contribuir en el cumplimiento de la meta trazada en el plan de desarrollo.
3. Organizar según las tablas de retención documental todas las planillas de inscripción y sus anexos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en las escuelas de formación deportiva y verificar que todos cuenten con seguridad social, autorización de sus padres o acudientes o exoneración de responsabilidad según el caso correspondiente.
4. Entregar mensualmente información actualizada de las escuelas de formación deportiva (documentos de inscripción y anexos, caracterización de participantes de las escuelas, tabulación de datos, organización en carpetas según la ley general de archivo).
5. Apoyar con el acompañamiento y desarrollo de las actividades deportivas y recreativas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) que corresponde al municipio de Girón.
6. Apoyar y participar de las diferentes actividades que se realicen en la secretaría y/o dependencia en la cual presta sus servicios.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ningunas entidades distintas de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo comprometo a los firmantes.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.

- 30
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.

El valor de mi propuesta para el apoyo a la gestión asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 18.700.000)**, para ser cancelados en OCHO (8) pagos mensuales iguales de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 2.200.000) y UN (1) ultimo pago correspondiente a QUINCE (15) días por la suma de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS MCTE (\$ 1.100.000).

Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.



ARIEL RAMIREZ PEREZ

Calle 33 # 15-38 Rincón de Girón
GIRON, SANTANDER
3115892333



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ramirez		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Perez		NOMBRES Ariel	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 91257061		GENERO F ☐ M ☒ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 91257061		D.M. 32	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 21 MES 03 AÑO 1968		CALLE 33 N 15 38 Casa RINCON DE GIRON			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO SANTANDER	
DEPTO SANTANDER		MUNICIPIO GIRÓN			
MUNICIPIO BUCARAMANGA		TELÉFONO 3115892333		EMAIL arielramirez21031968@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1989

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

4 IDIOMAS

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X			X

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO GIRÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6463030		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	13	Mes	06	Año	2023	Día	12	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION				DIRECCIÓN CARRERA 25 - 30 32							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DE GIRON				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER		MUNICIPIO GIRÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 6463030		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día	01	Mes	02	Año	2022	Día	30	Mes	07	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION				DIRECCIÓN CARRERA 25 - 30 32							

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Giron April 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

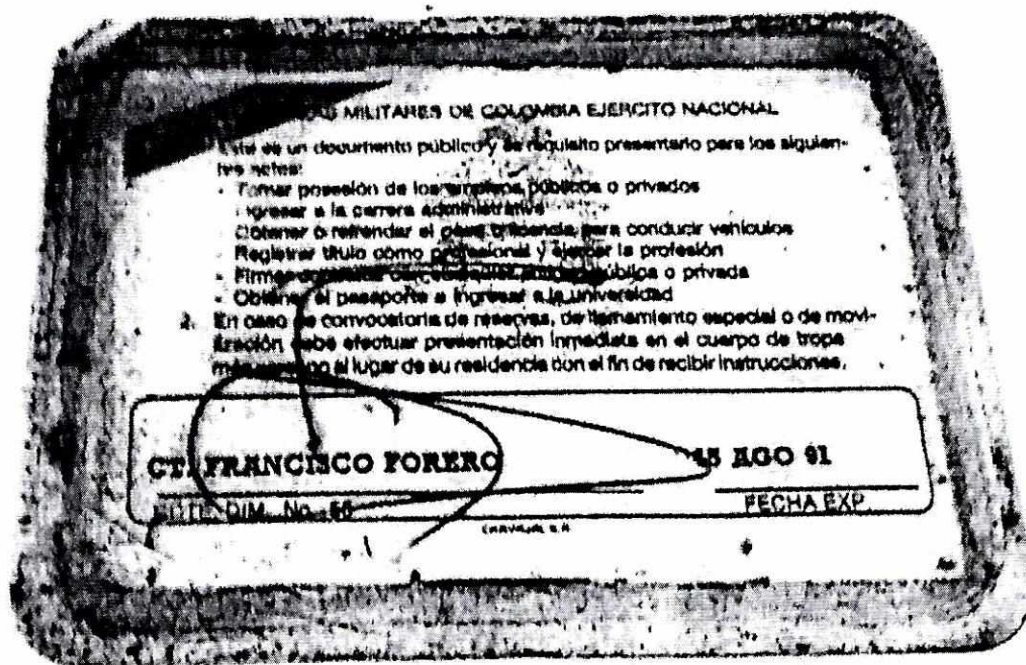
OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor ARIEL RAMIREZ PEREZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91257061, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ARIEL
Segundo Nombre:
Primer Apellido: RAMIREZ
Segundo Apellido: PEREZ
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 91257061
Razón para el estado: Reservista
Estado del ciudadano: 2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Abril de 2025, a las 11:10:03 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104^a-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420
Horario de atención de Lunes a Viernes





COLEGIO DE SANTANDER

Bucaramanga - Santander
JORNADA NOCTURNA

INSCRIPCIÓN S.E. 309
INSCRIPCIÓN DANE
168001000444
NIT. No. 890.212.309-1

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bucaramanga, a los 15 días del mes de diciembre de 1989 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaría en la Rectoría del COLEGIO DE SANTANDER. Institución aprobada hasta el GRADO UNDECIMO en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Alcaldía de Bucaramanga - Secretaría de Educación Municipal para otorgar el Título en la modalidad ACADÉMICA según Resolución No. 2987 de fecha 18 de diciembre del 2002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

ARIEL RAMIREZ PEREZ

C.C. No. 91.257.061 de Bucaramanga - Santander

Es fiel copia tomada del original del Acta General No. 021 de fecha 15 de diciembre de 1989 que empieza con el nombre del estudiante ELADIO ACOSTA AFANADOR y se cierra con el estudiante JUAN CARLOS VILLABONA.

Firmada por Pbro. GERMAN ROMERO CIFUENTES (Rector).

Dada copia en Bucaramanga a los 05 días del mes de Julio de Dos Mil Dieciséis (2016).


Pbro. GERMAN ROMERO CIFUENTES
Rector

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19	Pág. 1 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATO No. Y FECHA:	043 DE 21 DE ENERO DE 2022
CONTRATISTA:	ARIEL RAMIREZ PEREZ
Nit o C.C. No.	91.257.061 DE BUCARAMANGA
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LUDICAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (4)"
VALOR INICIAL:	\$ 6.000.000
VALOR ADICIONAL 01:	\$ 3.000.000
VALOR TOTAL:	\$ 9.000.000
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL 01:	DOS (02) MESES
SUPERVISOR:	DIEGO ARMANDO SARMIENTO DÍAZ SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN
FECHA DE INICIACION:	01 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE TERMINACION:	30 DE MAYO DE 2022
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JULIO DE 2022
MUNICIPIO:	GIRÓN, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

En Girón, A los Cuatro (04) días del mes de AGOSTO, se reunieron, **DIEGO ARMANDO SARMIENTO DÍAZ** en calidad de Supervisor, **LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL**, JEFE OFICINA DE CONTRATACION, y **ARIEL RAMIREZ PEREZ**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación y/o liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

- Que entre el Municipio de Girón Santander y **ARIEL RAMIREZ PEREZ**, se celebró el contrato No. 043 del 21 DE ENERO DE 2022, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LUDICAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (4)"
- Que el día 01 DE FEBRERO DE 2022 se suscribió entre el supervisión del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 043 del 21 DE ENERO DE 2022.
- Que el acta de inicio arriba descrita fue fijada como fecha de terminación el día 30 DE MAYO DE 2022.
- Que el día 25 de Mayo de 2022, se firmó el Adicional N° 01 al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. 043 DE 21 DE ENERO DE 2022, por un Valor de Tres Millones Pesos M/cte. (\$3.000.000) y con un Plazo de Dos (02) Meses.
- Que en atención al Adicional se fija como Nueva Fecha de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 043 DE 21 DE ENERO DE 2022, para el día Treinta (30) de Julio de 2022.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19	Pág. 2 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

213
214
38

6. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta final suscrita el **02 DE AGOSTO DE 2022**.
7. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
8. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL		\$ 6.000.000
VALOR CONTRATO ADICIONAL 01		\$ 3.000.000
ANTICIPO INICIAL		
ANTICIPO ADICIONAL		
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 1	\$ 1.500.000	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 2	\$ 1.500.000	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 3	\$ 1.500.000	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 4	\$ 1.500.000	
VR. A PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL No. 5	\$ 1.500.000	
ACTA FINAL	\$ 1.500.000	
SUMAS IGUALES	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al acta final suscrita por el contratista y el supervisor el día **02 DE AGOSTO DE 2022**, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato N° **043 DE 21 DE ENERO DE 2022**.

9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado.

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN.

Dar por terminado el Contrato No. 043 DE 21 DE ENERO DE 2022.

Dar por liquidado el Contrato No. 043 DE 21 DE ENERO DE 2022., declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.19	Pág. 3 de 3
	Versión:	00	
	Fecha de Aprobación:	30/09/2019	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO			

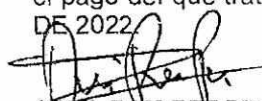
214
215
39

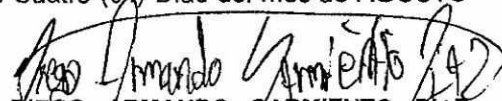
efectivo el pago correspondiente al acta final debidamente firmado por el supervisor derivado de la ejecución del contrato No. 043 DE 21 DE ENERO DE 2022..

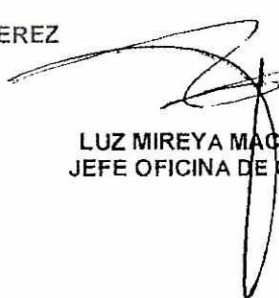
Que el contratista renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del contrato No. 043 DE 21 DE ENERO DE 2022..

Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art 60 de la ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral anterior a los Cuatro (04) Días del mes de AGOSTO DE 2022.


ARIEL RAMIREZ PEREZ
CONTRATISTA


DIEGO ARMANDO SARMIENTO DIAZ
SUPERVISOR


LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC-F.25	Pág. 1 de 2
	Versión:	01	
	Fecha de Aprobación:	25/08/2023	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN		
	Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		
ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.			

39
40

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

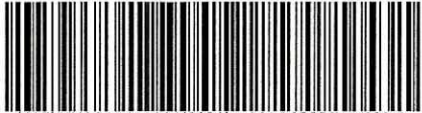
TIPO DE CONTRATO:				PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			
CONTRATO No. Y FECHA:				835 DE 08 DE JUNIO DE 2023			
CONTRATISTA:				ARIEL RAMIREZ PEREZ			
Nit o C.C. No.				91.267.061 DE BUCARAMANGA			
OBJETO:				PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CDMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (73).			
VALOR INICIAL:				\$ 12.000.000			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No				23-01343			
REGISTRO PRESUPUESTAL No.				23-01882			
VALOR ADICIONAL:				NO APLICA			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No				NO APLICA			
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.				NO APLICA			
PLAZO INICIAL:				SEIS (6) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL			
PLAZO PRÓRROGA:				NO APLICA			
SUPERVISOR:				UVER ALMANZA CHARRY SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN			
FECHA DE INICIACION:				13 DE JUNIO DE 2023			
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	N/A			
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº	N/A			
FECHA DE TERMINACION:				12 DE DICIEMBRE DE 2023			
NUEVA FECHA DE TERMINACION				NO APLICA			
MUNICIPIO:				GIRÓN SANTANDER			
SECRETARIA U OFICINA GESTORA:				SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN			

En Girón, a los 14 (CATORCE) días del mes de DICIEMBRE del 2023, se reunieron, UVER ALMANZA CHARRY, SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN, en calidad de Supervisor, y ARIEL RAMIREZ PEREZ, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO

- Que entre el Municipio de Girón Santander y ARIEL RAMIREZ PEREZ se celebró el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 835 DE 2023.
- Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista, Acta de inicio del contrato No. 835 DE 2023 el día 13 DE JUNIO DE 2023.
- Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023.
- Que el último período a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 13 DE NOVIEMBRE DE 2023 hasta el 12 DE DICIEMBRE DE 2023.
- Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante Informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el día 13 (TRECE) DE DICIEMBRE DE 2023.
- Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141125035480	
				 (415)7707212489984(8020) 000014112503548 0	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 2 5 7 0 6 1 4		6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
14. Buzón electrónico					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 9 1 2 5 7 0 6 1	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Santander 6 8		30. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1	
31. Primer apellido RAMIREZ		32. Segundo apellido PEREZ		33. Primer nombre ARIEL	
34. Otros nombres					
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Santander 6 8		40. Ciudad/Municipio Girón 3 0 7	
41. Dirección principal CL 33 15 38					
42. Correo electrónico arielramirez21031968@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 5 8 9 2 3 3 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 3 1 2		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 2 0 5 0 6		48. Código 4 7 7 1	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 9 3 0		50. Código 9 3 1 9 8 5 5 2	
				51. Código 1 3 1 4	
				52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre RAMIREZ PEREZ ARIEL 985. Cargo CONTRIBUYENTE		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 3 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141125035480		
					
			(415)7707212489984(8020) 000014112503548 0		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 2 5 7 0 6 1		4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga		4
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 9			
72. Número					
73. Fecha					
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 5, 0 9, 3 0			
77. No. Matrícula mercantil		0 5 3 3 1 9 1 7 0 1			
78. Departamento		6 8			
79. Ciudad/Municipio		5			
Vigencia					
80. Desde					
81. Hasta					
Composición del Capital					
82. Nacional %					
83. Nacional público %					
84. Nacional privado %					
85. Extranjero %					
86. Extranjero público %					
87. Extranjero privado %					
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1					
2					
3					
4					
5					
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

44

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 3 de 3 Hoja 6			
		4. Número de formulario 141125035480			
					
		(415)7707212489984(8020)0000141125035480			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
9 1 2 5 7 0 6 1		4		Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	
				14. Buzón electrónico	
				4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros					
160. Tipo de establecimiento					
Establecimiento de comerci 0 2					
161. Actividad económica					
Fabricacion de prendas de vestir excepto prendas de piel 1 8 1 0					
162. Nombre del establecimiento					
ARIEL ' S SPORT					
163. Departamento					
Santander 6 8					
164. Ciudad/Municipio					
Bucaramanga 0 0 1					
165. Dirección					
CR 17 24 13 BRR ALARCON					
166. Número de matrícula mercantil					
4 0 1 5 4					
167. Fecha de la matrícula mercantil					
1 9 9 3 0 3 1 5					
168. Teléfono					
6 8 1 2 5 6 6					
169. Fecha de cierre					
2 0 0 8 0 8 1 2					
160. Tipo de establecimiento					
Establecimiento de comerci 0 2					
161. Actividad económica					
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articulo 4 7 7 1					
162. Nombre del establecimiento					
FERIA TEXTIL STAND 13					
163. Departamento					
Norte de Santander 5 4					
164. Ciudad/Municipio					
Ocaña 4 9 8					
165. Dirección					
CR 49 D 3 21					
166. Número de matrícula mercantil					
0 0 0 1 8 7 6 9					
167. Fecha de la matrícula mercantil					
2 0 0 8 0 8 1 5					
168. Teléfono					
3 1 1 5 8 9 2 3 3 3					
169. Fecha de cierre					
2 0 1 5 0 7 1 2					
160. Tipo de establecimiento					
Establecimiento de comerci 0 2					
161. Actividad económica					
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0					
162. Nombre del establecimiento:					
SEBAS SPORT'S					
163. Departamento					
Santander 6 8					
164. Ciudad/Municipio					
Bucaramanga 0 0 1					
165. Dirección					
CL 104 F 7 05 BRR PORVENIR					
166. Número de matrícula mercantil					
3 3 1 9 1 8					
167. Fecha de la matrícula mercantil					
2 0 1 5 0 9 3 0					
168. Teléfono					
6 8 9 2 2 3 9					
169. Fecha de cierre					

45

EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

La **EPS Suramericana S.A.** en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**,

CERTIFICA

Que **Ariel Ramirez Perez** identificado(a) con **Cedula de Ciudadania** número **91257061**, está registrado(a) en el PBS DE EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS
TIPO DE AFILIADO
PARENTESCO
ESTADO DE LA AFILIACIÓN
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN
FECHA DE INGRESO A EPS SURA
FECHA RETIRO EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS EN ULTIMO AÑO
EMPLEADOR(ES)

CC 91257061
Ariel Ramirez Perez
Titular
Titular
Tiene Derecho A Cobertura Integral
Cobertura Integral
01/08/2019
Activo(a)
205
41
59 Independiente con Contrato de Prestación de Servicios
Superior a 1 mes Desde 25/03/2025 - Vigente

Generado por yamisico

25/03/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,
NI PARA TRASLADOS



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

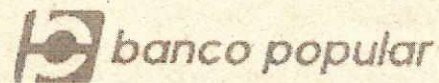
Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ARIEL RAMIREZ PEREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **91257061**, se encuentra afiliado/a desde **06/07/1988** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de abril de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

47



CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
GIRON

El Banco Popular, hace constar que el cliente ARIEL RAMIREZ PEREZ
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91257061, actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina 481 Giron con las siguientes características:

Tipo de Producto:	582 Cuenta Pensión
Número:	230-481-14123-2
Fecha de Apertura:	
Nombre Cuenta	RAMIREZ PEREZ ARIEL
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a MUNICIPIO DE GIRON
Elaborada en la oficina 481 GIRON el día 25 del mes 03 del año 2025

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Atentamente,

VIGILADO

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de marzo de 2025, a las 17:06:49, el número de identificación, relacionado a continuación, ~~NO SE ENCUENTRA~~ REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91257061
Código de Verificación	91257061250327170649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267556138



PIB
16:29:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARIEL RAMIREZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91257061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:20:35 PM horas del 28/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91257061**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ PEREZ ARIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

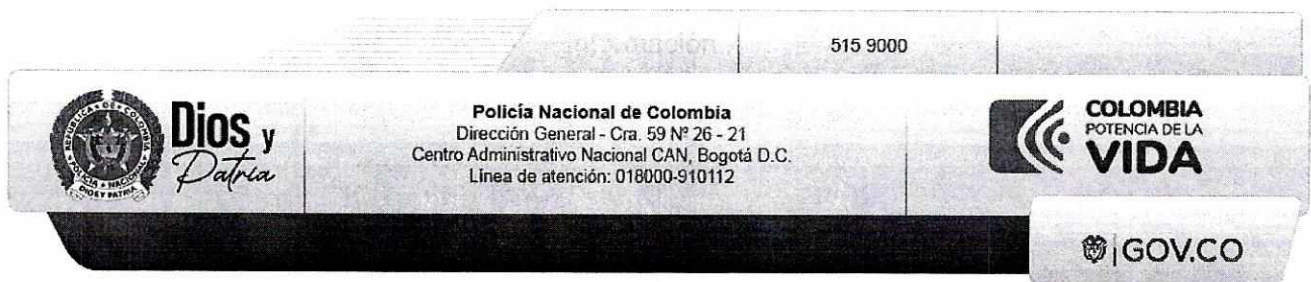
Que a la fecha, 28/03/2025 05:54:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91257061** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113344191** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Girón,

Abril / 2015

Doctor
José Alejandro Rueda Turizo
Jefe Oficina de Contratación
Alcaldía de Girón
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El (la) suscrito(a) ARIEL RAMIRO PEREZ identificado con ~~C.C.~~ C.E./ P.P No. 91257061 expedida el 19 DE MAYO 1906 autorizo libre, expresa, inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Alcaldía de Girón con NIT. 890.204.802-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la pagina www.giron-santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma

Nombres y Apellidos

ARIEL RAMIRO PEREZ

~~C.C.~~ C.E./ P.P

91257061

53

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

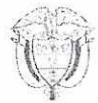
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:28:01 horas del 31/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91257061**,
Apellidos y Nombres **RAMIREZ PEREZ ARIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía giron**, con NIT **890204802-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



TIC

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91257061 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/03/2025 03:06 PM



Código Verificación: **TUNL9FYZRB**

Válida hasta: **26/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

TIPO CERTIFICACION: Ingreso X Periódico O Retiro O Post Incapacidad O Caso Ocupacional O
Control O Reubicación O Ingreso al SVE O Trabajo en alturas O

DATOS DEL PACIENTE	
Fecha: 05/MARZO/2024	Empresa: A QUIEN PUEDA INTERESAR
Nombre: ARIEL RAMIREZ PEREZ	Doc. Identidad: 91.257.061
Cargo: INSTRUCTOR DE DEPORTES	

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXAMENES PARACLINICOS

1. EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR : NORMAL	2. OPTOMETRIA: BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL	3. AUDIOMETRIA :DENTRO DE LIMITES NORMALES BILATERAL
4. ESPIROMETRIA : NORMAL	5. GLICEMIA : NORMAL	6. PERFIL LIPIDICO COMPLETO: NORMALES
EXAMEN CARDIOPULMONAR: AUSCULTACION PULMONAR Y CARDIACA NORMAL	OTOSCOPIA BILATERAL NORMAL, FONDO DE OJO BILATERAL NORMAL, ORL NORMAL	RESTO DE EXAMEN FISICO DENTRO DE LIMITES NORMALES

EXAMEN DE INGRESO	SI	NO	NO APLICA	FALTA INFORMACION	EXAMEN PERIODICO	SI	NO
Apto para el cargo	X				Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones		
Aplazado					Requiere restricciones de actividades		
Apto con restricciones					Requiere reubicación laboral		
Apto para trabajar en alturas					Requiere reubicación laboral permanente		
Apto para trabajar en espacios confinados					Apto para trabajar en alturas		
Apto para trabajar con equipos de suministro de aire o auto contenido					Apto para trabajar en espacios confinados		
Apto para el requerimiento del cargo de la empresa o contratista					EXAMEN DE RETIRO	SI	NO
					Sospecha de Enfermedad Profesional		
					Secuelas de Accidente de Trabajo		
					Examen Físico Normal		

PROGRAMA DE VIGILANCIA PERIÓDICA

Visual ☐ Auditivo ☐ Respiratorio ☐ Cardiovascular ☐ Psicosocial ☐ Ergonómico ☐ Otros ☐

SE RECOMIENDA USO PERMANENTE DE EPP, HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.

REMISION	SI	NO	X	ARL	SI	NO	EPS	SI	NO
----------	----	----	---	-----	----	----	-----	----	----


LUIS EDUARDO SAAVEDRA PUENTES
Especialidad: MEDICO ESPECIALISTA EN SST
CC: 91267852 RM: 01833/024244


Trabajador
CC: 91257061
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad





RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Origen Jurídico	Versión 3	Pág. 1 de 1
------------	------------------------	-----------------	-----------	-------------

RESOLUCION NÚMERO 024244 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91267852 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: SAAVEDRA PUENTES LUIS EDUARDO. - MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91267852, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 16 DIC 2015


ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VeBo: Gladys Helena Higuera Sierra - Directora Administrativa
William Mantilla Serrano - Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yeliza Hernández González - Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.06	Pág. 1 de 2
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	24/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

FECHA DE LA EVALUACIÓN:	04 ABR 2025
PERSONA:	ARIEL RAMIREZ PEREZ
IDENTIFICACIÓN:	91.257.061 DE BUCARAMANGA
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO "SERVICIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS Y DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER"

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. EVALUACIÓN DE ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO OBTENIDO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA
Bachiller Académico	COLEGIO DE SANTANDER	15 DE DICIEMBRE DE 1989

2. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Se acredita su experiencia por medio de los siguientes certificados:

EMPRESA/ENTIDAD	OBJETO/CARGO	FECHA INICIO (DÍA/MES/AÑO)	FECHA TERMINACIÓN (DÍA/MES/AÑO)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES EN LA CONSOLIDACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESOS DEL DEPORTE FORMATIVO Y SOCIAL COMUNITARIO, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER (73)	13 de Junio de 2023	12 de Diciembre de 2023
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO INSTRUCTOR DE DEPORTES, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES LUDICAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER (4)	01 DE FEBRERO DE 2022	30 DE JULIO DE 2022

3. DOCUMENTACIÓN GENERAL



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F.06	Pág. 2 de 2
Versión:	03	
Fecha de Aprobación:	24/01/2025	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
PROCESO: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

INFORME DE EVALUACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta declarando no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.	CUMPLE
Copia de hoja de vida SIGEP II	CUMPLE
Copia Cédula de Ciudadanía	CUMPLE
Libreta Militar	CUMPLE
RUT	CUMPLE
Certificados Laborales	CUMPLE
Constancias Educativas	CUMPLE
Certificado de Aptitud Laboral	CUMPLE
Para personas naturales Certificados de Afiliación a Salud y Pensión vigentes no mayor a treinta días como independiente o formulario de afiliación	CUMPLE
Para personas jurídicas certificado de paz y salvo al Sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el Revisor fiscal – (si aplica) y/o Representante Legal de conformidad con la ley 789 de 2002. Adjuntar copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta profesional y certificado de antecedentes del contador.	NO APLICA

4. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM en los portales respectivos, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta y el plazo presentado cumple con los requerimientos de los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que **ARIEL RAMIREZ PEREZ** es idóneo(a) para la suscripción del contrato cuyo objeto y plazo se identifica en la parte inicial del presente estudio.

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación